

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
Rut : 96.579.410-7

Por el período de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, se produjeron e informaron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 25 de Abril de 2011, en Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., se trataron las materias y adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.- Se aprobó el balance, memoria e informe de los auditores externos, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Se acordó que la política general de la empresa es proceder al reparto del 100% de las utilidades definitivas de los ejercicios comerciales futuros, en el evento que las hubiere.
- 3.- Se acordó no distribuir utilidades y destinarlas a absorber pérdidas, conforme al artículo 78, de la Ley N° 18.046.
- 4.- Se efectuó la elección de Directorio, el que permanecerá en sus cargos por un período de dos años, resultando elegidos como Directores:

- MARTIN COSTABAL LLONA
- GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS
- FRANCISCO JAVIER MAXIMO ISRAEL LOPEZ
- RODRIGO OSORIO PETIT
- JUAN BRAUN LLONA
- HUGO CANEO ORMAZABAL
- CRISTINA BITAR MALUK

- 5.- Se acordó las remuneraciones del Directorio.
- 6.- Para el ejercicio financiero 2011 se designó a Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como auditores externos.
- 7.- Se designó al diario electrónico "El Mostrador" para las publicaciones del balance y demás comunicaciones que fueren pertinentes.
- 8.- Se informa que la empresa no ha celebrado contratos en los que haya tenido interés algún Director por si o como representante de otra persona ni estos han percibido remuneración pagada por la empresa por funciones o empleos distintos al ejercicio de su cargo.

- Con fecha 27 de Abril de 2011, de acuerdo lo establecido en el artículo N° 68, de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, con fecha 26 de Abril pasado, en Sesión Ordinaria N° 480 de Directorio de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A, se constituyó el Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera:

- MARTIN COSTABAL LLONA	PRESIDENTE
- GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS	VICE-PRESIDENTE
- HUGO CANEO ORMAZABAL	DIRECTOR
- CRISTINA BITAR MALUK	DIRECTORA
- JUAN BRAUN LLONA	DIRECTOR
- RODRIGO OSORIO PETIT	DIRECTOR
- MAX ISRAEL LOPEZ	DIRECTOR

- Con fecha 17 de Junio de 2011, en reunión extraordinaria del Directorio de la Sociedad, acordó aceptar la renuncia presentada por don Martín Costabal Llona al cargo de Presidente e integrante del Directorio de ECONSSA CHILE S.A., y se designó en su reemplazo, en forma temporal, en el cargo de Presidente del Directorio, a don Gabriel Villarroel Barrientos.

- Con fecha 29 de Junio de 2011, el Directorio de la Sociedad, en su Sesión Ordinaria del pasado 28 de Junio, acordó designar como Vicepresidente del Directorio de ECONSSA CHILE S.A., en forma temporal, a don Máximo Israel López, en reemplazo de don Gabriel Villarroel Barrientos, quien fue designado Presidente del Directorio, tal como se informará a esa Superintendencia mediante nuestra carta N° 458, de fecha 20 de Junio pasado.

- Con fecha 26 de Julio de 2011, el Directorio de la Sociedad, en su Sesión Ordinaria, acordó designar como Directora y Presidenta del Directorio de ECONSSA CHILE S.A., a doña Alicia Sandoval Quezada, en reemplazo de don Gabriel Villarroel Barrientos, quien fue designado, a su vez, Vicepresidente del Directorio, en reemplazo de don Máximo Israel López.

- Con fecha 28 de Septiembre de 2011, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, lo siguiente:

“Por medio de la presente, y en los términos del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación (CDT) celebrado con la sociedad “Aguas Antofagasta S.A.” con fecha 29 de diciembre del año 2003 y por la que se transfirió a ésta por 30 años el derecho de explotación de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas de la Región de Antofagasta, comunico a usted que esa empresa no cumplió con su obligación en tiempo y forma de renovar las boletas bancarias de garantía que debe mantener para con mi representada durante toda la vigencia del CDT, que previamente habían sido ejecutadas de conformidad a lo establecido en dicho instrumento, situación que lo deja sin las boletas de garantías, generándose un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte de Aguas de Antofagasta S.A.

Ante esa situación y que afecta los derechos y patrimonio de nuestra representada, se hace expresa reserva al derecho a ejercer todas y cada una de las acciones y actuaciones que el CDT y la normativa vigente establece para una debida resolución de estas materias.”

En relación a lo señalado, ECONSSA CHILE S.A. hizo efectivas tres boletas de garantía de UF. 5.000 cada una.

- Con fecha 25 de Octubre de 2011, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 486, el Directorio de ECONSSA CHILE S.A., acordó informar a la Superintendencia de Valores y Seguros, como hechos relevantes los siguientes:

1.- Con fecha 6 de Octubre 2011, se nos ha notificado una demanda interpuesta por Aguas de Antofagasta S.A., ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, Rol N° 22.408-11, cuya materia es un juicio declarativo de incumplimiento de contrato de interconexión y recaudación, suscrito entre ambas empresas, con fecha 29 de diciembre del año 2003.

2.- En la Región de Atacama se ha producido una crisis hídrica que ha puesto en riesgo el normal abastecimiento de agua potable para la población de las ciudades de Copiapó, Caldera y Chañaral.

- Con fecha 24 de Enero de 2012, en Sesión Ordinaria N° 489, el Directorio de ECONSSA CHILE S.A., acordó designar como Directores a los señores Sergio del Campo Fayet y Raúl Figueroa Salas, en reemplazo de doña Cristina Bitar Maluk y de don Rodrigo Osorio Petit, a quienes se les aceptó sus respectivas renunciaciones presentadas al cargo de Director de ECONSSA CHILE S.A.